

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.*

El artículo 5.2 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 98/2002, de 5 de marzo, y por el Decreto 117/2004, de 26 de abril, establece que, en caso de ausencia o enfermedad del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, este designará como suplente a uno de los Delegados Provinciales de las Consejerías en la provincia.

Estando previstas las vacaciones reglamentarias de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba para el período comprendido entre el 15 de agosto y el 2 de septiembre de 2011, ambos inclusive, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado,

#### RESUELVO

Que durante el período comprendido entre el 15 y el 28 de agosto de 2011, ambos inclusive, ejercerá las competencias inherentes al cargo de Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, la Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, doña Carmen Prieto Sánchez; y durante el período comprendido entre el 29 de agosto y el 2 de septiembre, ambos inclusive, la Delegada Provincial de la Consejería de Educación, doña Antonia Reyes Silas.

Córdoba, 4 de agosto de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de taxis de La Línea de la Concepción (Cádiz). (PP. 2568/2011).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Tarifas autorizadas IVA incluido

##### Concepto

##### TARIFA 1:

Diurna (de 6 a 22 horas) de los días laborables (de lunes a viernes, sábados no incluidos).

Bajada de bandera	1,49 euros
Por cada km recorrido	0,78 euros
Hora de espera	15,86 euros
Carrera mínima	3,82 euros

##### TARIFA 2:

Nocturna (de 22 a 6 horas), sábados, domingos y días festivos completos, y durante todo el período oficial de Festividad Local.

Bajada de bandera	1,76 euros
Por cada km recorrido	0,94 euros
Hora de espera	18,46 euros
Carrera mínima	4,22 euros
Suplementos	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,44 euros
Por salida desde la parada de la Frontera	0,64 euros
Por bajada de viajeros en distintos puntos del recorrido	0,52 euros

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de julio de 2011.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 3 de junio de 2011, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro de educación infantil «Su Pequeño Mundo», de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). (PP. 1961/2011).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Teresa Soria Sánchez, nueva titular del centro de educación infantil «Su Pequeño Mundo», con domicilio en C/ Santísimo Cristo del Amor, local 4, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en solicitud de cambio de titularidad de doña Alejandra Ruiz Soria a favor de doña Teresa Soria Sánchez.

Resultando que el centro, con código 41018379, tiene autorización administrativa para 2 unidades de educación infantil de primer ciclo para 33 puestos escolares, por Orden de 6 de abril de 2010 (BOJA 12 de mayo).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Su Pequeño Mundo», de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), a favor de doña Alejandra Ruiz Soria.